CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2016

"LOTE 1- RECONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y LOSA DE Hº Aº CALLE CEFERINO VERA Y MARIA AUXILIADORA CÑIA. 4TA. BARRIO MARIA AUXILIADORA, LOTE 2 – CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE JOSE ASUNCION FLORES CÑIA. 7 YBYRARO BARRIO MARIA AUXILIADORA"

CONTRATO Nº 10/2016

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Y

ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO

Capiatá – Paraguay
2016

CONTRATO Nº 10/2016

"LOTE 1- RECONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y LOSA DE Hº Aº CALLE CEFERINO VERA Y MARIA AUXILIADORA CÑIA. 4TA. BARRIO MARIA AUXILIADORA, LOTE 2 – CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE JOSE ASUNCION FLORES CÑIA. 7 YBYRARO BARRIO MARIA AUXILIADORA"

En la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los once días del mes de mayo del año dos mil dieciséis, entre la Municipalidad de Capiatá, en adelante LA MUNICIPALIDAD, con domicilio en la calle Ruta II Mcal. Estigarribia Km. 20, representada en este acto por el Intendente Municipal, Señor Lic. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS y el Secretario General Prof. RAFAEL ZARATE, por una parte; y por la otra parte, el ING. BLAS ANTONIO LÓPEZ PORTILLO con C.I. Nº 1.203.999 - RUC: 1203999-3, con domicilio en la calle Dr. Emilio Nº 107 de la ciudad de San Lorenzo, suscriben el presente Contrato para la **CONSTRUCCION DE LOTE 1 – RECONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y LOSA DE Hº Aº CALLE CEFERINO VERA Y MARIA AUXILIADORA CÑIA. 4TA. BARRIO MARIA AUXILIADORA, LOTE 2 – CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE JOSE ASUNCION FLORES CÑIA. 7 YBYRARO BARRIO MARIA AUXILIADORA DE LA CIUDAD DE CAPIATÁ**.", que se regirá conforme a las cláusulas siguientes: ----------

CLAUSULA PRIMERA: IDENTIFICACIÓN DEL CREDITO PRESUPUESTARIO. La ejecución del presente Contrato será solventado con recursos provenientes del Rubro 520 30 11 debidamente presupuestado para el Ejercicio 2016.----------

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Capiatá, contrata los servicios del ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO - RUC: 1203999-3 para **LOTE 1 - "RECONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y LOSA DE Hº Aº CALLE CEFERINO VERA Y MARIA AUXILIADORA CÑIA. 4TA. BARRIO MARIA AUXILIADORA, LOTE 2 – CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE JOSE ASUNCION FLORES CÑIA. 7 YBYRARO BARRIO MARIA AUXILIADORA DE LA CIUDAD DE CAPIATÁ"**, por un monto de Gs. **127.500.600**.- (Guaraníes ciento veinte y siete millones quinientos mil seiscientos). Según se detallan en el Anexo "A", Cuadro de Precios Adjudicados.----------

CLAUSULA TERCERA: PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION.

La Adjudicación de la presente se llevó a cabo a través del procedimiento de Contratación Directa según Resolución I.M.C. N° 2031 del 25 de abril de 2016.----------

CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.

Forma parte del Contrato los siguientes documentos:

a. El presente texto del Contrato.
b. Planilla Cuadro de Precios Adjudicados. ANEXO A
c. Programa de Ejecución de Obras. ANEXO B
d. La Oferta del CONTRATISTA, debidamente firmada y demás documentos remitidos por el mismo.
e. Los planos componentes.
f. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

El CONTRATISTA será el único responsable de la ejecución eficiente y satisfactoria de los trabajos, y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones o aclaraciones necesarias con relación a los documentos del Contrato. ----------

Blas Antonio López P.
Ingeniero Civil

EL CONTRATISTA es exclusivamente el único responsable de las reclamaciones de cualquier carácter por daños causados a las personas, propiedades, instalaciones o equipos de EL PROPIETARIO o de terceros, como consecuencia de la ejecución de los trabajos, por falta de cuidado en el trabajo o cualquier otra causa que le sea imputable, debiendo en consecuencia, reparar o indemnizar el daño o el perjuicio ocasionado.----------

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá una vigencia 90 (NOVENTA) días desde su firma. ----------

El plazo para la terminación de la obra **LOTE 1 - "RECONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y LOSA DE H° A° CALLE CEFERINO VERA Y MARIA AUXILIADORA CÑIA. 4TA. BARRIO MARIA AUXILIADORA, LOTE 2 – CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE JOSE ASUNCION FLORES CÑIA. 7 YBYRARO BARRIO MARIA AUXILIADORA DE LA CIUDAD DE CAPIATÁ"**, es de 45 (cuarenta y cinco) días corridos a partir de la fecha de Orden de Inicio de Obra. La Orden de Inicio de Obra será emitida por la Dirección de Obras y Proyectos, dentro de los diez días posteriores a firma del contrato.----------

CLÁUSULA SEXTA: GARANTÍAS.

El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: ***a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros*** de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 10% del monto total del contrato, con un periodo de validez de 120 (ciento veinte) días y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

CLAUSULA SEPTIMA: MODALIDAD DEL PAGO.

La Municipalidad de Capiatá, abonará a la firma ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO - **RUC: 1203999-3** para la construcción de **"LOTE 1 - "RECONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y LOSA DE H° A° CALLE CEFERINO VERA Y MARIA AUXILIADORA CÑIA. 4TA. BARRIO MARIA AUXILIADORA, LOTE 2 – CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE JOSE ASUNCION FLORES CÑIA. 7 YBYRARO BARRIO MARIA AUXILIADORA DE LA CIUDAD DE CAPIATÁ"**, hasta un monto de Gs. **127.500.600.-** (Guaraníes ciento veinte y siete millones quinientos mil seiscientos). IVA incluido.----------

El pago será abonado por Avance de Obra a partir del 30%, previa certificación del fiscal de obras y la Dirección de Obras y Proyectos. La cancelación del pago se abonará con el Certificado de Recepción provisoria expedido por la Dirección de Obras y Proyectos a los 5 (cinco) días concluidos el periodo de ejecución de obras o a los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la solicitud del contratista.----------

Por cada pago que se realice a la contratista se reducirá el 5% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva.----------

La Recepción Definitiva podrá ser solicitada por el contratista a los 30 (treinta) días posteriores a la elaboración de la Recepción provisoria.----------

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA SECRETARIO GENERAL

Blás Antonio López P.
Ingeniero Civil

CLAUSULA OCTAVA: DE LA HABILITACION OBLIGATORIA DE UN LIBRO DE OBRAS.

El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las Obras objeto del Contrato.----------

CLAUSULA NOVENA: TERMINACIÓN Y RESCISION DEL CONTRATO.

Motivarán la terminación del Contrato las causas y situaciones previstas en los artículos 57° y 58° de la Ley N° 2.051/03.-------

Motivarán la rescisión del Contrato las causas y situaciones previstas en los artículos 59° y 60° de la Ley N° 2.051/03. En estas hipótesis, deberá seguirse el procedimiento establecido en los mismos. ----------

CLAUSULA DECIMA: DE LA MULTA POR INCUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DEL CONTRATO (Art. 37 i, Ley Nº 2051/03.

En el caso de que el contratista no ejecutare los trabajos en los plazos fijados en el contrato, pagará a la Municipalidad, en concepto de multa, por cada día de atraso, la suma equivalente al 0,25 por ciento del valor total del contrato. La aplicación de esta multa es independiente a la ejecución de la Garantía del Fiel Cumplimiento y de Anticipo y del derecho de la Municipalidad a eventuales reclamaciones por daños y perjuicios como consecuencia del atraso. El monto total de las multas no sobrepasará el diez por ciento (10%) del monto del contrato----------

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: DOMICILIO ENTRE LAS PARTES.

Los domicilios fijados más arriba por las partes, regirán para todos los casos de este Contrato y, en consecuencia, los avisos, notas, etc. que hayan sido remitidos serán válidos. ----------

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: JURISDICCIÓN.

En caso de discrepancia, se recurrirá al ADVENIMIENTO entre las partes, artículo 85 y siguientes de la Ley N° 2.051/03. Agotado y de no resolverse mediante este procedimiento, se recurrirá a los Tribunales de la República, estableciéndose para el efecto el de la Ciudad de Capiatá.----------

En aceptación de cuanto antecede, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, previa lectura y ratificación de su contenido, suscriben las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y efecto en el lugar y fecha indicada más arriba.----------

PROF. RAFAEL ZARATE
Secretario General

LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS
Intendente Municipal

ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO
C.I. Nº 1203999
Blás Antonio López P.
Ingeniero Civil

ANEXO "A"

Cuadro de precios adjudicados

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones
Anexo al Decreto 3866/2010

ANEXO B - 02 - 09

Código SICP: 1163
Institución: MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Adjudicado: ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO **RUC:** 1203999-3

Cuadro de Precios Adjudicados

LOTE 1 - RECONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y LOSA DE Hº Aº CALLE CERFERINO VERA Y MARIA AUXILADORA CÑIA. 4TA. BARRIO MARIA AUXILIADORA

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO	
							UNITARIO	TOTAL
		TRABAJOS PRELIMINARES						
1	72131701-002	MARCACION Y REPLANTEO			m2	22,50	2.500	56.250
2	72131701-002	CARTEL INDICADOR MEDIDA (2,00X1,00) m CHAPA Nº 24, BASTIDOR CAÑO DE (25X25) m, BASE: DOS ESTRUCTURAS METALICA TRINAGULAR DE 15 cm., ALTURA 3,00 m			Un.	1,00	970.000	970.000
		MOVIMIENTO DE SUELO						
3	72131701-002	PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO			m2	22,50	2.200	49.500
		EMPEDRADO						
4	72131701-002	REMOCION DE EMPEDRADO DAÑADO Y CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICION, NO METEORIZADA Y CON COLCHON DE ARENA GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)			m2	22,50	42.000	945.000
5	72131701-002	COMPACTACION MECANICA			m2	22,50	1.700	38.250
		MURO DE PIEDRA BRUTA						
6	72131701-002	MURO DE PIEDRA BRUTA bajo puente (3,24 x 1,80 x 0,50)			m3	2,92	460.000	1.343.200
7	72131701-002	MURO DE PIEDRA CANAL (2,50 X 0,50 X 1,20)			m3	1,50	460.000	690.000
		LOSA DE Hº Aº						
8	72101704-001	REMOCION DE LOSA DAÑADA			gl	1,00	500.000	500.000
9	72101704-001	ESTRUCTURA DE Hº Aº (8,00 X 3,50 X 0,20) m			m3	5,60	2.100.000	11.760.000
10	72101704-001	RELLENO Y COMPACTACION			m3	5,00	122.000	610.000
		LIMPIEZA Y ENTREGA DE OBRAS						
11	72131701-002	RETIRO DE ESCOMBRO Y LIMPIEZA FINAL DE ZONA DE OBRA Y DE CANAL			gl	1,00	200.000	200.000
							Total Adjudicado:	**17.162.200**

SON GUARANIES: DIEZ Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS

Blas Antonio López P.
Ingeniero Civil

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA

Unidad Operativa de Contrataciones

Anexo al Decreto 3866/2010

ANEXO B - 02 - 09

Código SICP: **1163**
Institución: **MUNICIPALIDAD DE CAPIATA**
Adjudicado: **ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO** **RUC: 1203999-3**

Cuadro de Precios Adjudicados

LOTE 2 - CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE JOSE ASUNCION FLORES CÑIA. 7 YBYRARO BARRIO MARIA AUXILIADORA

ITEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO	
							UNITARIO	TOTAL
		TRABAJOS PRELIMINARES						
1	72131701-002	RESIDENTE TOPOGRAFICO			m2	1.396	2.300	3.210.800
2	72131701-002	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (2,00 X 1,00) m. CHAPA Nº 24 BASTIDOR CAÑO DE (25 X 25) m. BASE: DOS ESTRUCTURAS METALICAS TRIANGULAR DE 15 cm., ALTURA 3,00 m (según detalle)			Un.	1	970.000	970.000
3	72131701-002	MARCACION Y REPLANTEO			m2	1.396	1.600	2.233.600
4	72131701-002	PREPARACION DE SUELO BASE DE EMPEDRADO			m2	1.396	2.400	3.350.400
		EMPEDRADO						
5	72131701-002	EXCAVACION Y PERFILADO CON MOTONIVELADORA (CAJA DE EMPEDRADO) CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICION Y NO METEORIZADA S/ COLCHON DE ARENA MAS COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA DE RIO Y RIPIO CON PRIORIDAD DE EJECUTARLO CADA 10 ML DE PIEDRA COLOCADA Y A AMBOS LADOS DE LA CALZADA Y 5 PASADAS AL FINAL			m2	1.396	42.000	58.632.000
6	72131701-002	DESMONTE DE TIERRA HASTA COTA CORRESPONDIENTE			m2	1.396	3.600	5.025.600
7	72131701-002	RELLENO Y COMPACTACION DE LA SUB BASE EN SECTORES Y REGUARDO DE CORDONES			m3	135	122.000	16.470.000
8	72131701-002	BADEN DE Hº (2,50 X 14,00 X 0,15) m			m2	35	350.000	12.250.000
9	72131701-002	PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES PREFABRICADO DE ALTURA : 25 cm., largo: 50 cm., ancho: 8 cm. DOSAJE: 1:3:5			ml	304	24.000	7.296.000
		LIMPIEZA Y ENTREGA DE OBRAS						
10	72131701-002	RETIRO DE ESCOMBRO Y LIMPIEZA FINAL			1	1	900.000	900.000
							Total Adjudicado:	**110.338.400**

SON GUARANIES: **CIENTO DIEZ MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS**

Blás Antonio López P.
Ingeniero Civil

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA * INTENDENTE *

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA SECRETARIO GENERAL

ANEXO B

PROGRAMA DE EJECUCION DE OBRAS

LOTE 1

OBRA: RECONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO Y LOSA DE H° A°
UBICACIÓN: CALLE CEFERINO VERA y MARIA AUILIADORA
TRAMO: 3991 y 3992
LUGAR: Cñia. 4ta.
BARRIO: MARIA AUXILIADORA
DISTRITO: CAPIATA

| ITEMS | DESCRIPCION | CRONOGRAMA POR 45 DIAS | | |

PROGRAMA DE EJECUCION DE OBRAS

LOTE 2

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO
UBICACIÓN: CALLE JOSÉ ASUNCIÓN FLORES
TRAMO: 9311 y 9311
LUGAR: Cñia. 7 YBYRARO
BARRIO: MARIA AUXILIADORA
DISTRITO: CAPIATA

ITEMS	DESCRIPCION	CRONOGRAMA POR 45 DIAS																																														
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45
1	RESIDENTE TOPOGRAFICO																																															
2	CARTEL DE OBRA																																															
3	MARCACIÓN Y REPLANTEO																																															
4	PREPARACIÓN DE SUELO BASE DE EMPEDRADO																																															
5	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO																																															
6	DESMONTE DE TIERRA HASTA COTA CORRESPONDIENTE																																															
7	RELLENO Y COMPACTACIÓN DE LA SUB BASE EN SECTORES Y RESGUARDO DE CORDONES																																															
8	BADEN DE Hº																																															
9	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORDONES PREFABRICADOS																																															
10	RETIRO DE ESCOMBRO Y LIMPIEZA																																															

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA INTENDENTE

Blas Antonio López P.
Ingeniero Civil